

ACUERDO N° 018 - - -

Itagüí, 12 AGO 2013

POR EL CUAL SE REALIZA UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL Y SE MODIFICA EL ACUERDO 027 DE 2012, DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL AÑO 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto ley 111 de 1996 y el Acuerdo 032 de 2005,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el presupuesto de egresos del Municipio de Itagüí contemplado en el Acuerdo Municipal 027 del 03 de diciembre de 2012, las siguientes sumas y conceptos:

Sección presupuestal	Concepto	Valor
Administración central	Gastos de funcionamiento	\$140.000.000.oo

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto de egresos del Municipio de Itagüí contemplado en el Acuerdo Municipal 027 del 03 de diciembre de 2012, las siguientes sumas y conceptos:

Sección presupuestal	Concepto	Valor
Concejo Municipal	Gastos de funcionamiento	\$140.000.000.oo

ARTICULO TERCERO.-La Administración municipal con base en el presente Acuerdo procederá a modificar el decreto de liquidación del presupuesto municipal con el fin de hacer efectivo la presente transferencia presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, A LOS NUEVE DIAS (09) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013), DESPUÉS DE HABER SIDO DEBATIDO Y APROBADO EN DOS (2) SESIONES ORDINARIAS VERIFICADAS EN FECHAS DIFERENTES. POR FALTA TEMPORAL DEL PRESIDENTE, SE SUSCRIBE POR EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, QUIEN LO SUPLE SEGÚN EL ARTICULO 16, ACUERDO 015 DE 2012



Viene del Acuerdo por el cual se realiza una transferencia presupuestal y se modifica el Acuerdo 027 de 2012, de Presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2013

ANDRÉS FELIPE LOPEZ RAMIREZ
Presidente (S)

LEÓN DE JESÚS RESTREPO
Secretario General

LA MESA DIRECTIVA ENVIA EL PRESENTE ACUERDO EN DOS (2) ORIGINALES Y DIEZ (10) COPIAS A LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ, HOY NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013), A FIN DE QUE ESE DESPACHO LE IMPARTA LA SANCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE. LA FALTA TEMPORAL DEL PRESIDENTE LA SUPLE EL VICEPRESIDENTE PRIMERO (ARTICULO 16 ACUERDO 015 DE 2012)

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ RAMIREZ
Presidente (S)

MARIA ELOISA OSSA GALEANO
Vicepresidenta Segunda

LEÓN DE JESÚS RESTREPO
Secretario General

María T.



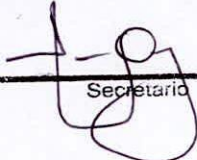


ALCALDÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

09 AGO 2013

Itagüí,

En la fecha recibí de la Secretaría del Concejo Municipal, el presente acuerdo el cual pasa al Despacho del Señor Alcalde para su correspondiente sanción y promulgación.




Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ
Itagüí,


PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

En tres (3) ejemplares envíese a la Gobernación de Antioquia, para su revisión.

CÚMPLASE



Alcalde Municipal



Secretario